



INAIP

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE -----

Siendo las once horas del día doce del mes de enero del año dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Reasignación de las economías del ejercicio dos mil seis, que serán incorporadas al presupuesto a ejercer en dos mil siete.
 - b) Autorización del organigrama y tabulador de sueldos del Instituto, que abarcará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.
 - c) Aprobación del presupuesto otorgado al Instituto, para ejercer en el año dos mil siete.
 - d) Aprobación de los períodos vacacionales del personal del Instituto.



INAIP

- e) Aprobación de días inhábiles para las labores del Instituto en el siete.
- f) Informe del Secretario Ejecutivo, respecto del resultado de la visita realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de Tahdziú.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, el proyecto de reasignación de las economías del ejercicio dos mil seis, que serán incorporadas al presupuesto a ejercer en dos mil siete, por lo que, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que presentara el proyecto de reasignación en cuestión. El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo, manifestó que el proyecto de reasignación de las economías del ejercicio dos mil seis, ya había sido circulado con anterioridad a los Consejeros para su revisión. De igual forma, propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Publico José Arturo Sánchez Martínez, lo cual fue aceptado por los Consejeros.

El Director de Administración y Finanzas, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, manifestó que en el año dos mil seis, se obtuvo un ahorro de quinientos noventa y tres mil novecientos quince pesos con cuarenta y dos centavos. por lo que, la reasignación que se presenta se hace cumpliendo con lo establecido en el artículo 38 segundo párrafo del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año dos mil siete, mismo que señala lo siguiente:



“ARTÍCULO 38.- Los “Ahorros Presupuestarios” y “Economías” podrán aplicarse a programas prioritarios de las “Dependencias” y “Entidades” que los generaron, sujetándose a las disposiciones emitidas por la “Secretaría”.

Los “Poderes”, los “Entes Públicos Estatales” y las “Entidades” que al cierre de este ejercicio fiscal cuenten con recursos no devengados, podrán adicionarlos a su presupuesto del ejercicio fiscal del año siguiente, en los casos y con las condiciones que sus propias normas establezcan”

El Director de Administración y Finanzas, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, señaló que lo anterior implica que es necesaria la autorización del Consejo General, para la reasignación de los ahorros y economías del ejercicio del año dos mil seis, por tal motivo, se le propone al Consejo el proyecto de reasignación en cuestión, mismo que consiste en lo siguiente:

“REASIGNACIÓN:

Capítulo 3000 servicios generales, de la dirección de Difusión la cantidad de \$550,000.00 (Son: quinientos cincuenta mil pesos 00/100).”

“Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles, la cantidad de \$43,915.42 (Son: cuarenta y tres mil novecientos quince pesos 42/100).”

	Resumen por capítulos	Economía 2006
1000	Sueldos y Salarios (1000)	0.00
2000	Materiales y Suministros (2000)	0.00
3000	Servicios Generales (3000)	550,000.00
5000	Adquisición de Bienes Muebles (5000)	43,915.42
	Otros Ingresos	0.00
	TOTALES	593,915.42

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, aclaró que cuando se refiere a gastos de difusión, no se trata de la difusión de la imagen del



INAIP

Instituto, sino de la difusión del derecho de acceso a la información pública y es precisamente en este rubro, donde siempre serán necesarios amplios recursos económicos.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, señaló que a diferencia de otros entes públicos, cuando se trata de difusión por lo general se difunden las obras realizadas por los propios entes, pero en el caso de este Instituto, no se difunden las obras que realiza propiamente el Instituto, sino por el contrario, todas las campañas de difusión se realizan con el objeto de publicitar el derecho de acceso a la información pública, el derecho de la gente de preguntarle a las autoridades, así como de vigilar por medio de ese derecho la actuación de las autoridades, etc., es por ello que, el Instituto requiere de mayor cantidad de recursos económicos, debido a que las campañas suelen ser caras.

El Director de Administración y Finanzas, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, señaló que a diferencia del año pasado, este año el ahorro no es suficiente para reasignar una parte de la economía del año dos mil seis a la Dirección de Capacitación, de tal forma que, con un buen manejo del presupuesto del año dos mil siete, se buscará obtener ahorros en otros rubros de cuando menos ciento veinte mil pesos, para poder reasignarlos a la Dirección de Capacitación.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, indicó que es importante resaltar la diferencia entre la difusión y la capacitación, la cual es la siguiente: Capacitación, se refiere a lo que deben saber los funcionarios públicos, en relación con el acceso a la información pública, para que éstos den la información que deben de dar y, en su caso, no dar la que reúna las características de ser información reservada o confidencial y de igual forma, conozca sus obligaciones. Por el contrario, la difusión, va dirigida al público en general para que haga uso del derecho de acceso a la información pública. Acto seguido, preguntó si había alguna otra



INAIP

observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación la reasignación de las economías del ejercicio dos mil seis, que serán incorporadas al presupuesto a ejercer en el año dos mil siete, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la reasignación de las economías del ejercicio dos mil seis, que serán incorporadas al presupuesto a ejercer en el año dos mil siete.

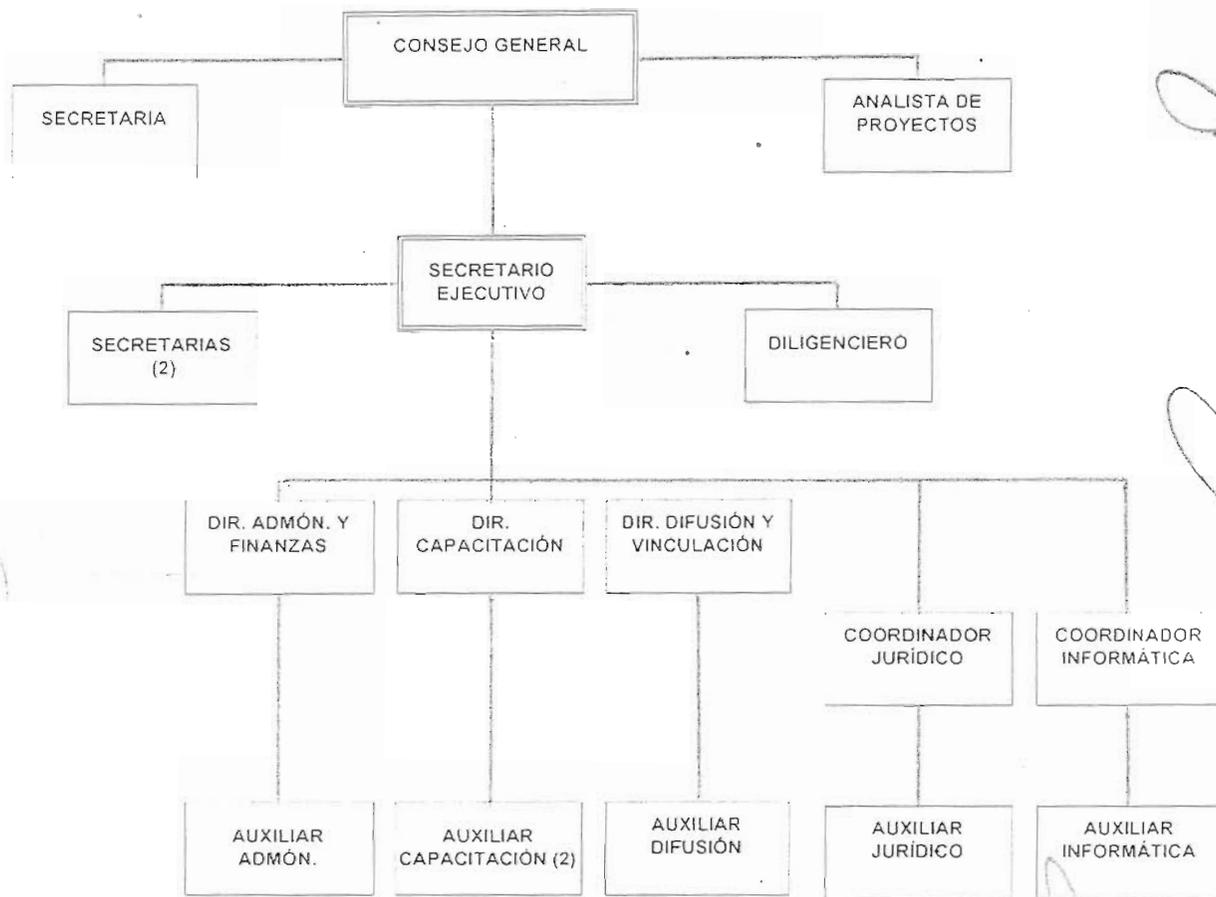
Pasando al inciso b) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al segundo asunto en cartera, siendo éste la autorización del organigrama y tabulador de sueldos del Instituto, que abarcará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, por lo que, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presente el organigrama y tabulador de sueldos en cuestión.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo, manifestó que con base en el presupuesto que le otorgó el Gobierno del Estado al Instituto, se presenta el organigrama y tabulador de sueldos que regirán para el año dos mil siete, mismos que a continuación se detallan:

“ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL DOS MIL SIETE”



INAIP



El Director de Administración y Finanzas, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, señaló que este nuevo organigrama tendrá vigencia a partir del dieciséis de enero del presente año. Acto seguido, presentó el proyecto de tabulador de sueldos del Instituto para el período dos mil siete.

“TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL DOS MIL SIETE”



INAIP

Clave	Categoría	Sueldo	Compensación
	Consejero	58,187.83	10,012.17
	Secretario Ejecutivo	51,370.00	
	Director A	16,816.80	
	Director B	24,289.10	
	Director C	33,537.90	
	Analista de Proyectos A	7,150.00	
	Analista de Proyectos B	8,580.00	
	Analista de Proyectos C	10,010.00	
	Analista de Proyectos D	12,445.00	
	Auxiliar Estudiante	3,003.00	
	Auxiliar A	4,759.70	
	Auxiliar B	6,006.00	
	Auxiliar C	7,139.00	
	Coordinador A	9,518.30	
	Coordinador B	11,440.00	
	Coordinador C	14,276.90	
	Secretaria A	4,164.60	
	Secretaria B	4,804.80	
	Secretaria C	5,353.70	
	Diligenciero A	2,974.40	
	Diligenciero B	4,004.00	
	Diligenciero C	4,164.60	
	Diligenciero D	4,798.60	

El importe de los vales de despensa para los consejeros será de \$2,500 mensuales.
 El importe de los vales de despensa mensuales para el secretario ejecutivo, directores y empleados sera del 10% del sueldo base con un tope máximo de \$1,550 y un tope mínimo de \$1,000

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo, indicó que en el caso de los Consejeros se actualizó su remuneración conforme con lo que en el año dos mil siete, recibirá el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, como lo señala el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y los Municipios de Yucatán.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de



INAIP

Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el organigrama y el tabulador de sueldos del Instituto, que abarcará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el organigrama y el tabulador de sueldos del Instituto, que abarcará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, en los términos anteriormente transcritos.

Pasando al inciso c) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al tercer asunto en cartera, siendo éste la aprobación del presupuesto otorgado al Instituto, para ejercer en el año dos mil siete, por lo que, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara el presupuesto en cuestión.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, señaló que mediante decreto 721, se emitió el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal dos mil siete, mismo que fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis; en dicho decreto se le otorga al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública un presupuesto de ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos, mismo que quedaría repartido de la siguiente forma:

	Resumen por capítulos	PRESUPUESTO ASIGNADO
1000	Sueidos y Salarios (1000)	6,789,178.00
2000	Materiales y Suministros (2000)	200,000.00
3000	Servicios Generales (3000)	1,445,772.00
	TOTALES	8,434,950.00



INAIP

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, indicó que sumando el presupuesto otorgado al Instituto para el año dos mil siete y el ahorro que se obtuvo en la economía del año dos mil seis, el Instituto contará con el presupuesto total siguiente:

	Resumen por capítulos	PRESUPUESTO ASIGNADO	Economía 2006	PRESUPUESTO A EJERCER	PRESUPUESTO A EJERCER
1000	Sueldos y Salarios	6,789,178.00	0.00	6,789,178.00	6,789,178.00
2000	Materiales y Suministros	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00
3000	Servicios Generales	1,445,772.00	550,000.00	1,995,772.00	1,995,772.00
5000	Adquisición de Bienes Muebles	0.00	43,915.42	43,915.42	43,915.42
	TOTALES	8,434,950.00	593,915.42	9,028,865.42	9,028,865.42

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el presupuesto que ejercerá el Instituto en el año dos mil siete, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el presupuesto otorgado al Instituto, para ejercer en el año dos mil siete, en los términos anteriormente transcritos.

Pasando al inciso d) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al tercer asunto en cartera, siendo éste la aprobación de los periodos vacacionales del personal del Instituto, por lo que, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara la propuesta de los periodos vacacionales en cuestión.



El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que de acuerdo con el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el personal del Instituto cuenta con diez días de vacaciones por cada seis meses trabajados, por lo que se realizó la calendarización de los días en que saldrá de vacaciones el personal del Instituto en lo individual, la cual cumple con las siguientes condiciones:

- 1) Para que cada persona tome vacaciones deberá haber laborado cuando menos seis meses como señala el Reglamento.
- 2) Los integrantes de cada área, no deberán tomar vacaciones al mismo tiempo.

“PROGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA 2007”

Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso	Periodo Trabajado	Periodo de Vacaciones	No. De Días	Fechas		Días Disfrutados	Días Pendientes
						de	al		
GUZMAN MANUEL DENNIS ALAIN	DIRECTOR DE DIFUSION	01/01/2005	JUL-DIC/06	ENE-JUN/07	10	14/08/2007	25/05/2007	10	0
AZARCOYA MARCIN BONNE	ANALISTA DE PROYECTOS	01/02/2005	AGO-ENE/07	FEB-JUL/07	10	02/02/2007	09/02/2007	5	5
COUOH MEDINA LUIS ANGEL	DILIGENCIERO	01/02/2005	AGO-ENE/07	FEB-JUL/07	10	21/05/2007	25/05/2007	5	0
PALOMO MAY JOSE MANUEL	COORDINADOR DE INFORMATICA	01/04/2005	OCT-MAR/07	ABR-SEP/07	10	05/02/2007	16/02/2007	10	0
BAQUEDANO VILLAMIL MARIA ASTRID	ASISTENTE DE JURIDICO	15/07/2005	JUL-DIC/06	ENE-JUN/07	10	09/07/2007	20/07/2007	10	0
MAGAÑA ZALDIVA LEIDI VANESA	ASISTENTE DE INFORMATICA	22/08/2005	AGO-ENE/07	FEB-JUL/07	10	02/04/2007	10/04/2007	5	5
						21/05/2007	25/05/2007	5	0
						02/04/2007	05/04/2007	4	6
						06/03/2007	13/08/2007	6	0
GARCIA ARANDA PAULA	ASISTENTE DE CAPACITACION	01/09/2005	SEP-FEB/07	MAR-AGO/07	10	19/07/2007	01/08/2007	10	0
RIERA SANCHEZ WALTER ADRIAN	ASISTENTE DE DIFUSION	01/09/2005	SEP-FEB/07	MAR-AGO/07	10	02/04/2007	13/04/2007	10	0
COBOS MENA JULIA ROSSANA	ASISTENTE DE CAPACITACION	29/09/2005	OCT-MAR/07	ABR-SEP/07	10	06/08/2007	17/08/2007	10	0
RODRIGUEZ VILLAMIL GERARDO JOSE	DIRECTOR JURIDICO	01/10/2004	OCT-MAR/07	ABR-SEP/07	10	23/07/2007	03/08/2007	10	0
SANCHEZ MARTINEZ JOSE ARTURO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	01/10/2004	OCT-MAR/07	ABR-SEP/07	10	16/07/2007	20/07/2007	5	5
						20/08/2007	24/08/2007	5	0
CARCAÑO LOEZA ALVARO DE JESUS	DIRECTOR DE CAPACITACION	15/10/2004	OCT-MAR/07	ABR-SEP/07	10	20/08/2007	31/08/2007	10	0
PAREDES CARRILLO GRENLY CERENA	SECRETARIA DE S.E.	25/10/2004	NOV-ABR/07	MAY-OCT/07	10	20/08/2007	31/08/2007	10	0
TORRES AGUAYO LETICIA LEONOR	SECRETARIA DEL CONSEJO	01/11/2004	NOV-ABR/07	MAY-OCT/07	10	30/07/2007	10/08/2007	10	0
BARBUDO ARANDA REBECA MARISOL	RECEPCIONISTA	15/05/2005	NOV-ABR/07	MAY-OCT/06	10	16/07/2007	27/07/2007	10	0
ANSILLO VAZQUEZ VIRGINIA ROSALIA	ASISTENTE DE ADMINISTRACION	01/11/2004	NOV-ABR/07	MAY-OCT/07	10	23/07/2007	26/07/2007	5	5
						15/08/2007	19/08/2007	5	0



INAIP

GUZMAN	MANUEL	DENNIS ALAIN	DIRECTOR DE DIFUSION	01/01/2005	ENE-JUN/07	JUL-DIC/07	10	26/12/2007	04/01/2008	10	0
AZARCOYA	MARCIN	BONNIE	ANALISTA DE PROYECTOS	01/02/2005	FEB-JUL/07	AGO-ENE/08	10	20/08/2007	24/08/2007	5	5
								16/11/2007	23/11/2007	5	
COJUH	MEDINA	LUIS ANGEL	DILIGENCIERO	01/02/2005	FEB-JUL/07	AGO-ENE/08	10	22/10/2007	02/11/2007	10	0
PALOMO	MAY	JOSE MANUEL	COORDINADOR DE INFORMATICA	01/04/2005	ABR-SEP/07	OCT-MAR/08	10	26/12/2007	09/01/2008	10	0
BAQUEDANO	VILLAMIL	MARIA ASTRID	ASISTENTE DE JURIDICO	15/07/2005	ENE-JUN/07	JUL-DIC/07	10	13/08/2007	17/08/2007	5	5
								29/10/2007	01/11/2007	4	1
								05/11/2007	05/11/2007	1	0
MAGARA	ZALDIVA	LEIDI VANESA	ASISTENTE DE INFORMATICA	22/06/2005	FEB-JUL/06	AGO/06-ENE/07	10	17/12/2007	21/12/2006	5	5
								25/02/2008	29/02/2008	5	0
GARCIA	ARANDA	PAULA	ASISTENTE DE CAPACITACION	01/09/2005	MAR-AGO/07	SEP/07-FEB/08	10	17/12/2006	03/01/2008	10	0
RIERA	SANCHEZ	WALTER ADRIAN	ASISTENTE DE DIFUSION	01/09/2005	MAR-AGO/07	SEP/07-FEB/08	10	10/12/2007	21/12/2007	10	0
COBOS	MENA	JULIA ROSSANA	ASISTENTE DE CAPACITACION	29/03/2005	ABR-SEP/07	OCT/07-MAR/08	10	03/01/2008	16/01/2008	10	0
RODRIGUEZ	VILLAMIL	GERARDO JOSE	DIRECTOR JURIDICO	01/10/2004	ABR-SEP/07	OCT-MAR/07	10	03/12/2007	14/12/2007	10	0
SANCHEZ	MARTINEZ	JOSE ARTURO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	01/10/2004	ABR-SEP/07	OCT-MAR/08	10	10/12/2006	21/12/2007	10	0
CARCAÑO	LOEZA	ALVARO DE JESUS	DIRECTOR DE CAPACITACION	15/10/2004	ABR-SEP/07	OCT-MAR/08	10	03/12/2006	14/12/2006	10	0
PAREDES	CARRILLO	GRENLÍ CERENA	SECRETARIA DE S E	25/10/2004	MAY-OCT/07	NOV-ABR/08	10	02/04/2008	17/04/2008	10	0
TORRES	AGUAYO	LETICIA LEONOR	SECRETARIA DEL CONSEJO	01/11/2004	MAY-OCT/07	NOV-ABR/08	10	02/01/2008	18/01/2008	10	0
BARBUDO	ARANDA	REBECA MARISOL	RECEPCIONISTA	16/05/2005	MAY-OCT/07	NOV-ABR/07	10	17/12/2007	02/01/2008	10	0
ANGULO	VAZQUEZ	VIRGINIA ROSALIA	ASISTENTE DE ADMINISTRACION	01/11/2004	MAY-OCT/07	NOV-ABR/08	10	03/12/2007	14/12/2007	10	0

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que el espíritu de manejar los períodos de vacaciones de esta forma, es que el Instituto permanezca abierto durante todo el año, salvo los días inhábiles y de este modo se pueda brindar un mejor servicio a la ciudadanía en su derecho de acceso a la información pública.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haber, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación los períodos vacacionales del personal del Instituto, siendo aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo tomó el siguiente:



INAIP

ACUERDO: Se aprueban los períodos vacacionales del personal del Instituto, en los términos anteriormente transcritos.

Pasando al inciso e) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al quinto asunto en cartera, siendo éste la aprobación de inhábiles para las labores del Instituto en el dos mil siete, por lo que él mismo, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara, los días inhábiles en cuestión.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, indicó que se tomó como base el oficio número PE/OM/RH/RSC/663/2006, de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, emitido por el Oficial Mayor Q.i. Raúl Arceo Alonzo, mediante el cual se comunican los días considerados como inhábiles para el año dos mil siete, quedando para el Instituto de la siguiente manera:

FECHA	DIA	MOTIVO
01 Enero	Lunes	Año nuevo
05 Febrero	Lunes	Promulgación de la Constitución
19 Febrero	Lunes	Lunes de Carnaval
20 Febrero	Martes	Martes de Carnaval
19 Marzo	Lunes	Natalicio de Dn. Benito Juárez
05 Abril	Jueves	Jueves Santo
06 Abril	Viernes	Viernes Santo
01 Mayo	Martes	Día del Trabajo
02 Noviembre	Viernes	Fieles Difuntos
19 Noviembre	Lunes	Revolución Mexicana
25 Diciembre	Martes	Navidad

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, señaló que el único cambio consiste en que se tomará como día inhábil el día diecinueve de febrero en el que se celebra el Lunes de Carnaval, en lugar del dieciocho de diciembre en el que se celebra el Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Asimismo, solicitó que en caso de



INAIP

aprobarse la propuesta de días inhábiles antes presentada, sea publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, lo que fue aceptado por los Consejeros.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los días inhábiles para las labores del Instituto en el año dos mil siete, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto en el año dos mil siete, en los términos anteriormente transcritos.

Pasando al inciso f) del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al sexto asunto en cartera, siendo éste el informe del Secretario Ejecutivo, respecto del resultado de la visita realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de Tahdziú.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, informó que a fines del año dos mil seis, el Instituto recibió una queja ciudadana vía telefónica, mediante la cual se reporta la inexistencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Tahdziú, de tal forma, se le solicitó a la Dirección Jurídica llevara a cabo una visita, misma que se realizó el día cuatro de enero del año dos mil siete, la cual arrojó como resultado, que efectivamente no existe Unidad de Acceso a la Información Pública en el municipio de Tahdziú; la visita en cuestión se llevó a cabo con el Tesorero del municipio de Tahdziú, quien manifestó que la inexistencia de la Unidad de Acceso a la Información en dicho municipio, se deriva de la falta de recursos



INAIP

económicos. Por tal motivo, el Secretario Ejecutivo pone a consideración del Consejo General esta circunstancia.

El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que si bien es cierto que, en el mes de diciembre del año dos mil cuatro, el municipio de Tahdziú, informó a este Instituto el nombre de la persona que ocuparía el cargo de Titular de la Unidad de Acceso a la Información del municipio de Tahdziú, actualmente, según el informe acabado de presentar por el Secretario Ejecutivo, no existe ni Unidad de Acceso a la Información, ni Titular de la misma, lo que se considera como una falta grave a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por lo que se deben tomar las medidas necesarias al respecto.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, propuso que de acuerdo con los artículos 27, 28 fracción I y 54 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 8 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se le dé vista al Cabildo en Pleno y al Presidente Municipal de Tahdziú, de esta circunstancia, para que se proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

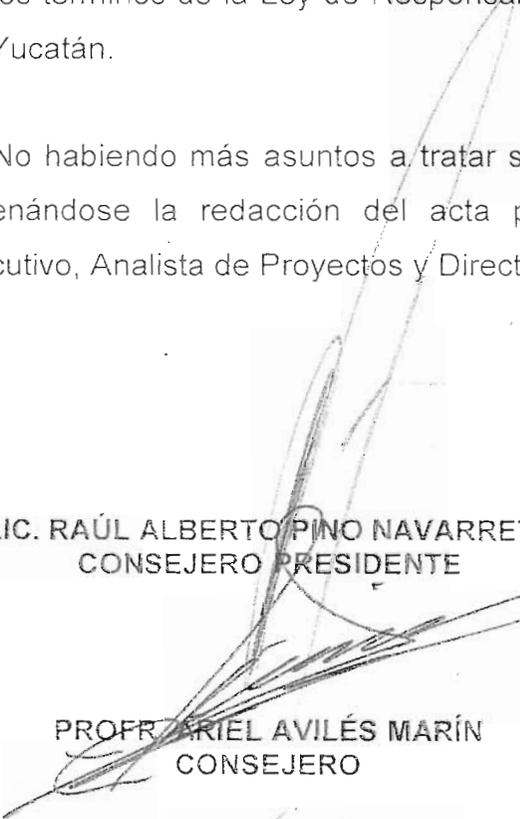
El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta presentada, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo tomó el siguiente:



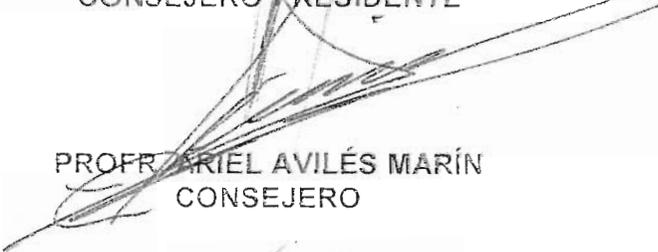
INAIP

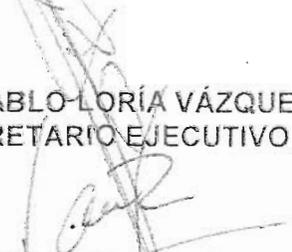
ACUERDO: Se aprueba dar vista al Cabildo en Pleno y al Presidente Municipal de Tahdziú, del incumplimiento por parte de dicho municipio, a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, para que se proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para la firma de los Consejeros, Secretario Ejecutivo, Analista de Proyectos y Director de Administración y Finanzas del Instituto.


LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE


ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESÚS
TAPPAN Y REPETTO
CONSEJERO


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO-LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS


C.P. JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS